

Resolución de alcaldía por la que se declara luto oficial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL

Como testimonio del dolor de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla ante el fallecimiento de María Trinidad Rufian Avila , quien presto servicio como trabajadora de esta ELA en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2018, formando parte de la plantilla de personal en los tiempos de mayor complejidad y dificultad de nuestra autonomía, ejerciendo una labor esencial para la consolidación de nuestra Institución.

Visto que la aprobación corresponde a la alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 21.1.m) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 00.00 horas del día 23 hasta las 23.59 horas del día 25, del presente mes de enero, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta, así como no se desarrollarán actividades de carácter institucional en los que esta Entidad Local forma parte.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de esta entidad local y de toda la vecindad y colectivos de La Bobadilla a la familia de María Trinidad Rufián Ávila.

TERCERO: Se propone la suspensión de cualquier acto, actividad o evento a todos los colectivos durante los tres días de luto y duelo declarados mediante la presente resolución.

CUARTO. Dar cuenta a la Junta Vecinal en la próxima sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En La Bobadilla, 21 de enero de 2026.

Fdo. Manuel La Torre Aranda

PRESIDENTE E.L.A. La Bobadilla

